PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE APERTURA Y CIERRE DE VARIOS RECINTOS DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

1. TRABAJOS A REALIZAR **3**
2. VEHICULOS Y PERSONAL: **5**
3. SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL: **9**
4. DURACIÓN DEL CONTRATO **9**
5. PRESUPUESTO **9**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

1. OBJETO Y TRABAJOS A REALIZAR

El presente contrato incluye los trabajos de apertura y/o cierre de varios recintos de la ciudad que cuentan con un cierre perimetral y una o varias puertas de acceso y tienen establecido un horario de apertura y cierre.

Los recintos se pueden agrupar de la siguiente manera:

1. Jardines urbanos de la ciudad provistos de cierre, que son los siguientes:

    - Jardín Secreto del Agua (Parque de La Florida)
    - Jardín del Palacio Zulueta (Parque de la Senda 2)
    - Jardín de la Secuoya (C/ Magdalena)
    - Jardín de Echanove (C/ Fray Zacarías Martínez)
    - Jardín de las Neveras-Muralla (C/ Fray Zacarías Martínez), incluida la puerta situada junto al Cantón de la Soledad.
    - Jardín del Palacio Escoriaza-Esquivel (C/ Fray Zacarías)
    - Zona de juegos infantiles del Galeón (C/ Sierra de Aralar y C/ Bayona)
    - Jardín situado en la esquina de las calles Cuadrilla de Salvatierra-Agurain y Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

2. Antigua estación de autobuses (juegos infantiles).
3. Polideportivo de El Campillo.
4. Huertas de Urarte

2. ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1. JARDINES URBANOS DE LA CIUDAD PROVISTOS DE CIERRE

Los jardines incluidos en este apartado son:

- Jardín Secreto del Agua (Parque de La Florida)
- Jardín del Palacio Zulueta (Parque de la Senda 2)
- Jardín de la Secuoya (C/ Magdalena)
- Jardín de Echanove (C/ Fray Zacarías Martínez)
- Jardín de las Neveras-Muralla (C/ Fray Zacarías Martínez), incluida la puerta situada junto al Cantón de la Soledad.
- Jardín del Palacio Escoriaza-Esquivel (C/ Fray Zacarías)
- Zona de juegos infantiles del Galeón (C/ Sierra de Aralar y C/ Bayona)
- Jardín situado en la esquina de las calles Cuadrilla de Salvatierra-Agurain y Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Los trabajos a realizar en estos jardines urbanos son:

- Cierre y/o apertura de las puertas de los jardines, que consistirá en:

    - **La apertura** de los jardines (en el horario establecido) los sábados, domingos y festivos, así como el último viernes del mes de mayo y los días de puentes que el personal de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

Unidad de Paisaje tiene establecidos. Dichos puentes **se rigen por calendario anual y se entregarán a la empresa adjudicataria en cuanto estén disponibles.**

- **El cierre** de los jardines (en el horario establecido) todos los días del año, previa comprobación de que no queda ninguna persona en el interior.

- Anotación diaria de incidencias en el estado de los sistemas de cierre y de posibles desperfectos y envío a los servicios técnicos municipales encargados del contrato al día siguiente de la detección de las mismas.

- Desalojo de usuarios rezagados.

Los trabajos se realizarán con las siguientes condiciones:

- La apertura de la o las puertas y el posterior cierre de las mismas se deberá realizar de manera que los jardines permanezcan abiertos en el siguiente horario:

  - **Otoño-Invierno** (del 1 de octubre al 30 de marzo): de 10 a 20 horas
  - **Primavera-Verano** (del 1 de abril al 30 de septiembre): de 10 a 22 horas

  Se establece un **margen máximo** de media hora anterior a la hora fijada para la apertura y media hora posterior a la hora fijada para el cierre

- Los horarios establecidos podrán ser modificados por el Ayuntamiento previo aviso de quince días a la empresa adjudicataria.

- Si el jardín tuviera más de una puerta se deberán abrir y cerrar todas ellas cada una de las veces, no siendo suficiente abrir únicamente una.

- Antes de cerrar las puertas el personal encargado de ello comprobará que no queda ninguna persona en su interior y, en caso su caso, procederá al desalojo de los usuarios rezagados.

- Si por motivo de eventos, obras o reformas de alguno de los jardines, éstos no estuvieran abiertos al público, se ajustará la facturación a los trabajos realmente ejecutados.

- Antes del inicio de los trabajos la Unidad de Paisaje Urbano facilitará a la empresa adjudicataria las llaves necesarias para poder realizar estas labores. No pudiendo la empresa realizar copias de las mismas sin autorización expresa de la Unidad de Paisaje Urbano.

- Al finalizar el contrato la empresa adjudicataria devolverá todos los juegos de llaves que le hayan sido entregados al inicio del contrato, incluidas las copias que se hayan realizado durante la ejecución del mismo.

2.2. ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

El recinto al que hace referencia este apartado es la Antigua Estación de Autobuses (Calle Los Herrán 70A).

Los trabajos a realizar son:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

- Cierre y/o apertura de las puertas del recinto que consistirá en:

    - **La apertura** del recinto (en el horario establecido) los sábados, domingos y festivos, así como el último viernes del mes de mayo y los días de puentes que el personal del servicio correspondiente tenga establecidos. Dichos puentes **se rigen por calendario anual y se entregarán a la empresa adjudicataria en cuanto estén disponibles.**
    - **El cierre** del recinto (en el horario establecido) todos los días del año, previa comprobación de que no queda ninguna persona en el interior.

- Anotación de incidencias en el estado de los sistemas de cierre y de posibles desperfectos.
- Desalojo de usuarios rezagados.

Los trabajos se realizarán con las siguientes condiciones:

- La apertura de la o las puertas y el posterior cierre de las mismas se deberá realizar de manera que los jardines permanezcan abiertos en el siguiente horario:

    - **Otoño-Invierno** (del 1 de octubre al 30 de marzo)**:** de 10 a 20 horas
    - **Primavera-Verano** (del 1 de abril al 30 de septiembre)**:** de 10 a 22 horas

    Se establece **un margen máximo** de media hora anterior a la hora fijada para la apertura y media hora posterior a la hora fijada para el cierre.

- Los horarios establecidos podrán ser modificados por el Ayuntamiento previo aviso de quince días a la empresa adjudicataria.

- Se deberán abrir y cerrar todas las puertas del recinto cada una de las veces, no siendo suficiente abrir únicamente una.

- Antes de cerrar las puertas el personal encargado de ello comprobará que no queda ninguna persona en su interior y, en caso su caso, procederá al desalojo de los usuarios rezagados.

- Antes del inicio de los trabajos los STM facilitarán a la empresa adjudicataria las llaves necesarias para poder realizar estas labores. No pudiendo la empresa realizar copias de las mismas sin autorización expresa de los mismos.

- Al finalizar el contrato la empresa adjudicataria devolverá todos los juegos de llaves que le hayan sido entregados al inicio del contrato, incluidas las copias que se hayan realizado durante la ejecución del mismo.

2.3. POLIDEPORTIVO DE EL CAMPILLO

El recinto al que hace referencia este apartado es el polideportivo de El Campillo, ubicado en la calle Santa María nº 4, cuyo acceso se encuentra en la Calle Las Escuelas.

Los trabajos a realizar son:

- Cierre y/o apertura de la puerta del recinto situada en la Calle Las Escuelas, que consistirá en:

    - Como norma general (en el horario establecido):

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

Los sábados se realizará el cierre.
Los domingos, festivos y los días de puentes que el personal del servicio correspondiente tenga establecidos en el calendario anual, se realizará la apertura y cierre. Dichos puentes se rigen por calendario anual y se entregarán a la empresa adjudicataria en cuanto estén disponibles.

- Durante el mes de julio (en el horario establecido):
  De lunes a viernes se realizará el cierre
  Los sábados, domingos, festivos y los días de puentes que el personal del servicio correspondiente tenga establecidos en el calendario anual, se realizará apertura y cierre. Dichos puentes se rigen por calendario anual y se entregarán a la empresa adjudicataria en cuanto estén disponibles se realizará apertura y cierre.

- Durante el mes de agosto (en el horario establecido):
  Se realizará la apertura y el cierre de lunes a domingo, excepto del 4 al 9 de agosto que permanecerá cerrado.

- Anotación de incidencias en el estado de los sistemas de cierre y de posibles desperfectos y comunicación al coordinador responsable de la instalación.
- Desalojo de usuarios rezagados.

Los trabajos se realizarán con las siguientes condiciones:

- La apertura de la o las puertas y el posterior cierre de las mismas se deberá realizar de manera que el polideportivo permanezca abierto en el siguiente horario:

  - **Otoño-Invierno** (del 1 de octubre al 30 de marzo): de 10 a 20 horas
  - **Primavera-Verano** (del 1 de abril al 30 de septiembre): de 10 a 22 horas

  Se establece un margen máximo de media hora anterior a la hora fijada para la apertura y media hora posterior a la hora fijada para el cierre.

- Los horarios establecidos podrán ser modificados por el Ayuntamiento previo aviso de quince días a la empresa adjudicataria.

- Antes de cerrar las puertas el personal encargado de ello comprobará que no queda ninguna persona en su interior y, en caso su caso, procederá al desalojo de los usuarios rezagados.

- Antes del inicio de los trabajos los Servicios Municipales facilitarán a la empresa adjudicataria las llaves necesarias para poder realizar estas labores. No pudiendo la empresa realizar copias de las mismas sin autorización expresa de los Servicios Municipales responsables.

- Al finalizar el contrato la empresa adjudicataria devolverá todos los juegos de llaves que le hayan sido entregados al inicio del contrato, incluidas las copias que se hayan realizado durante la ejecución del mismo.

2.4. HUERTAS DE URARTE

Los trabajos a realizar en estas huertas son:

- Cierre de las verjas de entrada, puerta de invernadero y edificios de servicios, que consistirá en:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

- **La apertura y cierre** de las instalaciones (en el horario establecido) todos los días del año, excepto los días 5 de agosto, 25 de diciembre y 1 de enero, previa comprobación de que no queda ninguna persona en el interior. Se deberán apagar las posibles luces que hayan quedado encendidas.

- Anotación de incidencias en el estado de los sistemas de cierre y de posibles desperfectos.
- Desalojo de usuarios rezagados.
- Reprogramación del sistema de alarma.
- Revisión de las instalaciones, en especial edificios de servicios, caminos, sistemas de riego y albercas y vallado perimetral.
- Inspección visual de posibles fugas de agua en albercas y comprobación de que no ha habido robos o vandalismo en los edificios.
- Desalojo de usuarios rezagados.

Los trabajos se realizarán con las siguientes condiciones:

- La apertura de la o las puertas y el posterior cierre de las mismas se deberá realizar de manera que las instalaciones permanezcan abiertas en el siguiente horario:

  - **del 1 de octubre al 31 de marzo:** 09:00 – 19:00
  - **del 1 de abril al 30 de setiembre:** 08:30 – 21:30

  Se establece un **margen máximo** de media hora posterior a la hora fijada para el cierre.

- Los horarios establecidos podrán ser modificados por el Ayuntamiento previo aviso de quince días a la empresa adjudicataria.

- Si el jardín tuviera más de una puerta se deberán abrir y cerrar todas ellas cada una de las veces, no siendo suficiente abrir únicamente una.

- Antes de cerrar las puertas el personal encargado de ello comprobará que no queda ninguna persona en su interior y, en caso su caso, procederá al desalojo de los usuarios rezagados.

- Si por motivo de eventos, obras o reformas de alguna de las huertas, éstas no estuvieran abiertas al público, se ajustará la facturación a los trabajos realmente ejecutados.

- Antes del inicio de los trabajos la Unidad de Paisaje Urbano facilitará a la empresa adjudicataria las llaves necesarias para poder realizar estas labores. No pudiendo la empresa realizar copias de las mismas sin autorización expresa de la Unidad de Paisaje Urbano.

- Al finalizar el contrato la empresa adjudicataria devolverá todos los juegos de llaves que le hayan sido entregados al inicio del contrato, incluidas las copias que se hayan realizado durante la ejecución del mismo.

3. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Los licitadores dispondrán de los vehículos y personal suficiente para poder realizar los trabajos de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

forma adecuada.

Los vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deben realizar debiendo tener buen aspecto exterior. Con carácter general se utilizarán bicicletas para transitar por el interior de los parques salvo que, por inclemencias meteorológicas, no sea posible.

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica tanto en las zonas verdes como en las zonas peatonales de dichos parques. Si resultara imprescindible el acceso de vehículo para la realización de los trabajos se comunicará previamente al Servicio de Espacio Público para realizar los permisos oportunos.

El adjudicatario informará del personal y vehículos que pondrá a disposición del contrato y deberá mantenerlos durante toda la vigencia del mismo.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado e irá provisto de una tarjeta de identidad en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo a los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

El adjudicatario informará de la identidad del personal que realizará el servicio al inicio del contrato y si, durante la vigencia del contrato, se produjeran variaciones en la plantilla con la que se inicia el contrato, bien sea por defunción, jubilación, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o bien siempre que se produzca una variación por necesidades del Servicio, estará obligado a informar al Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la prestación de los trabajos contemplados, así como los que provoquen los elementos confiados a su conservación.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las instrucciones que estime oportuno emitir la Administración Municipal y a exhibir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. En especial, los relativos a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, horas extraordinarios, instalaciones, material. En general, deberá permitir todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.

El adjudicatario queda obligado a:

- Presentar **PARTES DIARIOS** de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, y a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Ayuntamiento.
- Entregar **DIARIAMENTE** a los Servicios Municipales las **Incidencias ocurridas durante la jornada**.
- Presentar **MENSUALMENTE** (en formato electrónico, compatible con los sistemas informáticos del Ayuntamiento y según modelo acordado con los STM) desglosado por días los partes de trabajo de los servicios realizados, distribución de medios humanos, materiales desglosados por turnos, categorías y tipos de trabajo, recogiendo todas las incidencias habidas, así como toda la información del estado de los parques y resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, faltas, etc.

Independientemente de lo anterior, será obligación de la empresa adjudicataria poner en conocimiento del Ayuntamiento, inmediatamente de producirse y via correo electrónico, cualquier intervención de carácter extraordinario o cualquier incidencia habida o descubierta que exija su intervención o no tenga

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM

carácter normal dentro del funcionamiento continuo.

4. SERVICIO DE INSPECCION Y CONTROL:

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quién podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la Administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

El contratista, al inicio del contrato, aportará los medios necesarios para facilitar una comunicación directa con los Servicios Municipales. Así mismo, facilitará a los STM un teléfono de contacto de emergencia, disponible las 24 horas, para que en caso de ocurrir alguna incidencia los STM, policía y/o bomberos, entre otros, puedan comunicarse directamente con el adjudicatario. El cuál deberá responder a su llamada y prestarles el servicio requerido sin que ello implique un sobrecoste del precio establecido.

Debido a que los recintos dependen de varios servicios del Ayuntamiento el adjudicatario realizará una comunicación directa con cada uno de ellos en lo que se refiere al seguimiento de los trabajos, de las incidencias o de cualquier otra circunstancia para la que fuera necesaria establecer una comunicación, quedando obligado a informar igualmente al servicio responsable del contrato del contenido de dichas comunicaciones.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 AÑOS, a contar desde la formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto para 2 años asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA incluido, (59.633,98 €, IVA incluido) que queda desglosado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO LICITACIÓN (2 AÑOS)	**sin IVA**	**21% IVA**	**TOTAL (2 AÑOS)**
Jardines Urbanos	29.861,54 €	6.270,92 €	36.132,52 €
Antigua estación autobuses	5.269,70 €	1.106,64 €	6.376,34 €
Polideportivo el Campillo	2.195,72 €	461,10 €	2.656,82 €
Huertas Urarte	11.957,32 €	2.511,04 €	14.468,36 €
TOTAL (2 AÑOS)	**49.284,28 €**	**10.349,70 €**	**59.633,98 €**

En Vitoria-Gasteiz, 06 de octubre de 2023

Adriana Preciado Gómez
Técnica de la Unidad de Paisaje Urbano
Servicio de Espacio Público y Medio Natural

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ADRIANA PRECIADO GOMEZ (Técnico/a de la Unidad de Paisaje Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	27/10/2023 09:43:50
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/9

I3KJKDEOXYRKUQHZRWDCXXT3UM